



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00599 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real.*
Demandante(s): *Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.*
Demandado(a): *Diosbelio Suárez Garavito y Gladys Lizarazo Lizarazo.*

Téngase en cuenta que los demandados **DIOSBELIO SUÁREZ GARAVITO y GLADYS LIZARAZO LIZARAZO**, fueron notificados por aviso de la orden de apremio librada en su contra, quienes, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardaron silencio.

Por otra parte, obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la manifestación presentada por el demandado Diosbelio Suárez Garavito que reposa en el numeral 15 de la carpeta digital, para los fines pertinentes.

Por otra parte, y previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de medidas cautelares, a efectos de que se acredite el registro del embargo decretado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986b565c748aac9428acfbdfcf4f21b4cdaa2ad5e8377b33ca338f868435c628**
Documento generado en 07/03/2022 08:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>